



Cerro Sombrero, 19 de diciembre de 2011

NUM 1016/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1)- Decreto N° 973 con fecha 07-12-2011 que declara desierta la Licitación N° 3866-75-LS11 Licitación de Contratación Inspector Técnico de obras proyecto "Mejoramiento sala de exhibiciones Cerro Sombrero".
- 2)- El Artículo 10, N° 7, letra L) del Decreto 250 de la Ley de Compras Públicas, cuando habiendo realizado una licitación pública no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 3)- Que la Municipalidad de Primavera requiere contratar el servicio de Inspección Técnica para la obra "Mejoramiento sala de exhibiciones Cerro Sombrero", y que el proveedor es un técnico especialista que existe en la Provincia de Tierra del Fuego, todos los factores mencionados generan a este municipio la confianza, seguridad y conformidad con los servicios entregados.
- 4)- La RES N° 3288, con fecha 11-07-2011 que aprueba el Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2011, Proyecto Mejoramiento sala de exhibiciones Cerro Sombrero, comuna de Primavera.

DECRETO

1° ADJUDICASE, Contratación Inspector Técnico de obras proyecto "Mejoramiento sala de exhibiciones Cerro Sombrero" bajo la modalidad de Trato Directo a **VICTOR MUÑOZ NOVAKOVIC, RUT 12.936.946-9**, por un monto total de \$500.000 (Quinientos mil pesos) Retención incluida- Boleta de Honorario, Orden de Compra N° 3866-224-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de SECPLAN, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE